



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



LA DRA. REYNA MARITZA BRAÑEZ SERRANO - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA HACE SABER: QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA

EDUARDO ASISTER MAMANI Y LORENZA QUISPE DE ASISTER.

BANCO FORTALEZA S.A. C/ ASISTER.----- NUREJ: 20293247.----- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º.----- El Alto, 8 de mayo de 2025.----- VISTOS: Siendo el estado del proceso el de ejecución de fallos ejecutoriados, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE sobre el inmueble ubicado en Urbanización Cosmos 79 N°7 manzano 51 U.V. "E", con una superficie de 204.00 mts2, registrado bajo la Matricula Computarizada N° 201-4010000647 (vigente) de propiedad de Eduardo Asister Mamani y Lorenza Quispe de Asister sobre la base de \$us. 37.827,93 (Treinta y siete mil seiscientos veintisiete 93/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos que corresponde a la rebaja de 20% de la base inicial del avalúo pericial de fs. 121-134 de obrados.----- Acto que se llevará a cabo el día 6 DE JUNIO DE 2025 a HORAS 10:30 a.m. en adelante, en la Planta Baja del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto Zona 12 de Octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 (cruce Vlach), designándose como martillero de la subasta al Abog. JUAN CARLOS INGALI CONDORI (Martillero N° 12 Sistema THOR), debiendo en consecuencia procederse a la publicación de ley en un órgano de prensa de circulación nacional con cinco días de anticipación, de conformidad al art. 419 par. III del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley.----- Los ciudadanos interesados en participar en el remate podrán habilitarse como postores previo depósito del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la base del bien inmueble, sea mediante depósito judicial a recabar en secretaría del Juzgado y/o en efectivo ante el martillero designado el día del remate.----- Asimismo, con el objeto de asegurar la publicidad de la presente determinación, se dispone pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de remate y la puerta del Edificio Judicial, debiendo la Oficial de Diligencias adjuntar la fotografía respectiva.----- Se deja expresa constancia que sobre el registro del inmueble recae: - Gravamen: Hipoteca

(B-2) a favor de Banco Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A. mediante la Notaría de Fe Pública N° 11 - El Alto Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez. - Gravamen: Aclaración (B-3) a favor de Banco Fortaleza Sociedad Anónima mediante la Notaría de Fe Pública N° 11- El Alto Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez. - Gravamen: Hipoteca (B-4) a favor de Banco Fortaleza S.A. mediante la Notaría de Fe Pública N° 11 El Alto, La Paz Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez.----- Gravamen: Reprogramación (B-5) a favor de Banco Fortaleza Sociedad Anónima (BANCO FORTALEZA S.A.) mediante la Notaría de Fe Pública N° 11 El Alto, La Paz Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez. - Gravamen: Embargo (B-6) a favor del Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) ordenado por el Juez Dr. Mauricio Rivadeneyra Ergueta - Juzgado Público Civil y Comercial 10° El Alto.- Gravamen: Embargo (B-7) a favor del Banco Solidario S.A. ordenado por la Juez Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - Juzgado Público Civil y Comercial 6° El Alto.- Embargo Preventivo (B-8) por Bs. 71.564,50 a favor de Banco Fortaleza Sociedad Anónima "Banco Fortaleza S.A." ordenado por el Juzgado Octavo Público Civil y Comercial El Alto Dr. Rafael Villacorta Espinoza como emergencia del presente proceso.----- En cumplimiento del art. 1479 del Código Civil CITESE A LOS ACREEDORES con la demanda, Sentencia y el presente auto.----- Nota.- Según la certificación de fs. 141-142 el inmueble registra adeudo tributario de las gestiones 1995, 1996, 2016, 2018 y 2019.----- AL OTROSI 1.- Franquese las fotocopias simples y legalizadas, sea con las formalidades de ley.----- AL OTROSI 2.- Téngase presente el número de celular. En relación al correo electrónico acredite su registro en el Sistema Hermes.----- NOTIFIQUESE.----- FIRMA Y SELLA: Reyna M. Brañez Serrano.- Juez Público Civil y Comercial Octavo El Alto - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- EL ALTO - BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLA ANTE MI: Vianey Mildred Nina Ticona.- SECRETARIA-ABOGADA.----- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- EL ALTO - BOLIVIA.----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.-----

Vianey Mildred Nina Ticona
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - BOLIVIA